Plataforma Ciudadana contra la reforma del Código Penal, la Ley de seguridad ciudadana y la Ley de seguridad privada

DOSSIER DE PRENSA

Marzo 2015

91 Colectivos en contra de la actual reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana y el Código Penal

ECOAR
#OpDespierta
A.G. Sol
ActivaMent- Colectivo Activo de Personas con la Experiencia del Trastorno Mental
Afroaid
Alianza por la Solidaridad
Alicante Toma la Plaza
AMEC (asociación madrileña de estudios sobre el cannabis)
Asamblea 15 M de Pinto
Asamblea 15m Collado Villalva
Asamblea 15m San Blas
Asamblea Animilitarista de Madrid
Asamblea Comarcal de la Sierra Norte 15M
Asamblea de Hortaleza 15M
Asamblea Popular 15M Villa de Vallecas
Asamblea Popular de Alcorcón 15M
Asamblea Popular de Aranjuez
Asamblea Popular de Arganzuela
Asamblea Popular de Las Rozas
Asamblea Popular de Majadahonda
Asamblea Popular de Malasaña- Dos de Mayo
Asamblea Popular de Tetuán
Asamblea Popular del Barrio de la Conce
Asamblea Virtual
Ascociación de Solidaridad con Colombia, Asoc-Katio
Asemblea Aberta De Matemáticas E Bioloxía
Asociación Al Quds Andalucía
Asociación Apoyo
Asociación Cultural LoQueSomos
Asociación de Mujeres y Teología de Zaragoza
Asociación Izquierda y Esperanto
Asociación La Casa de Todos, Sevilla
Asociación libre de abogados
Asociación Rompe tus Cadenas
Asociación Senda de Cuidados
Asociación sin Papeles de Madrid
Associació Catalana per a la Defensa dels Drets Humans (ACDDH)
ASSOCIACIÓ LLIURE D'ADVOCATS I ADVOCADES DE CATALUNYA
Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos
Campamento Amigo 15M
Centro Pastoral San Carlos Borromeo
CLI AS
Colectivo Agar
Colectivo ANEMOI
Colectivo Hetaira
Comisión Cerremos los CIEs del Ferrocarril Clandestino
Comisión española de ayuda al refugiado en Valencia, CEAR PV
Comision legal Sol
Comissio de Defensa del Col·legi d'Advocats de Barcelona
Coordinadora 25S
Coordinadora de Barrios
Coordinadora de ONGD España
Coordinadora Paremos la Criminalización de la Protesta Social
Cultura Permanente
Democracia real Ya! Madrid (DRY Madrid)
ECOAR
Economistas sin Fronteras
Encuentros Yosoy132 Madrid
FAUDAS Federación Estatal de Asociaciones de personas afectadas por drogas y/o VIH
Frente Antirrepresivo de Alicante
Fundación IEPALA
Fundación Juan Soñador, León
Greenpeace España
Grupo de Derechos Civiles 15M Zaragoza
Inmigrapenal (Grupo Inmigración y Sistema penal)
La Casa de mi tia
La Enredadera de Tetuán
La Villana de Vallekas
Medio Ambiente Sol 15M
NOVACT - Instituto Internacional para la Acción Noviolenta
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona
Oficina Precaria
PAH Valencia
Periódico Diversidad Mundial
Plataforma 2015 y más
Plataforma Enlace
Plataforma Mbolo Moy Doole, Bilbao
Plataforma para la Defensa de la Radio Televisión Pública
Plataforma por la Desobediencia Civil
Política Corto Plazo Sol
Punto Sol
Radio Nikosia
Reccrea (red ecocultural creativa)
Red de Apoyo a Sin Papeles de Aragón
Red de apoyo Interlavapiés
RESCOP (Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina)
SODePAZ
SOS Racismo
Stop Desahucios Alicante
Teatro Patothom
Yayoflautas

... y sumando!!!!

Ley de Inseguridad Ciudadana y Reforma Penal

El proyecto de ley de Protección de la Seguridad Ciudadana y la Reforma del Código Penal, son dos medidas complementarias actualmente en trámite parlamentario, cuya aplicación impone graves restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, así como a las actividades legítimas de los defensores de derechos humanos en España.

El fundamento último de este paquete legislativo no es "garantizar la seguridad ciudadana", tal y como afirma el gobierno, sino desincentivar y reprimir el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación frente a la creciente ola de movilizaciones ciudadanas críticas con la gestión institucional de la crisis en la que nos encontramos inmersos desde 2008.

Estos proyectos de reforma son innecesarios. Pese a que el Gobierno hace referencia a una demanda creciente por parte de la ciudadanía española para garantizar su seguridad, el hecho es que la seguridad ciudadana no es una preocupación para los ciudadanos y ciudadanas de este Estado. A tenor de las encuestas de los organismos públicos, la seguridad ciudadana no es uno de los principales problemas que preocupa a la ciudadanía (Centro de Investigaciones Sociológicas). Esta justificación tampoco se justifica en términos cuantitativos por el aumento de la violencia u otro tipo de elemento delictual durante el ejercicio de los derechos de reunión en España en los últimos años, pues de las más de 87.000 manifestaciones celebradas en España en los dos últimos años, se han producido incidencias en menos del 1% de las mismas, todo ello según datos del propio Ministerio del Interior. Según declaró el propio ministro en su intervención en el pleno del Congreso "Solo en el 0,08 de las manifestaciones, los cuerpos de seguridad han tenido que hacer uso de la fuerza".

Ley Mordaza

La reforma de la **Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana** que será aprobada en el Congreso conlleva un incremento acusadísimo de las infracciones relacionadas con el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación así como la libertad de expresión. 15 de las 46 infracciones propuestas en la reforma afectan directamente a esta área, lo que denota el interés particular de este Gobierno por regular, mediante soluciones sancionadoras, estos derechos:

Infracciones muy graves multa de 30.001 a 600.000 euros
1. Las reuniones o manifestaciones no comunicadas o prohibidas en infraestructuras o instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad
Infracciones muy graves multa de 601 a 30.000 euros
1. La perturbación de la seguridad ciudadana en actos públicos, espectáculos deportivos o culturales, solemnidades y oficios religiosos u otras reuniones a las que asistan numerosas personas, cuando no sean constitutivas de infracción penal.
2. La perturbación grave de la seguridad ciudadana que se produzca con ocasión de reuniones o manifestaciones frente a las sedes del Congreso de los Diputados, el Senado y las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, aunque no estuvieran reunidas, cuando no constituya infracción penal.
4. Los actos de obstrucción que pretendan impedir a cualquier autoridad, empleado público o corporación oficial el ejercicio legítimo de sus funciones, el cumplimiento o la ejecución de acuerdos o resoluciones administrativas o judiciales, siempre que se produzcan al margen de los procedimientos legalmente establecidos y no sean constitutivos de delito.
6. La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.
7. La negativa a la disolución de reuniones y manifestaciones en lugares de tránsito público ordenada por la autoridad competente cuando concurran los supuestos del artículo 5 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio.
8. La perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación lícita, cuando no constituya infracción penal.
9. La intrusión en infraestructuras o instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad, incluyendo su sobrevuelo, y la interferencia ilícita u obstrucción en su funcionamiento, cuando no constituyan infracción muy grave.
22. La carencia de los registros previstos en esta Ley para las actividades con trascendencia para la seguridad ciudadana o la omisión de comunicaciones obligatorias.
26. El uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información.

Infracciones leves multa de 100 a 600 euros
1.La celebración de reuniones en lugares de tránsito público o de manifestaciones, incumpliendo lo preceptuado en los artículos 4.2, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, cuya responsabilidad corresponderá a los organizadores o promotores.
3. El incumplimiento de las restricciones de circulación peatonal o itinerario con ocasión de un acto público, reunión o manifestación, cuando provoquen alteraciones menores en el normal desarrollo de los mismos.
7. La ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal. Asimismo la ocupación de la vía pública con infracción de lo dispuesto por la Ley o contra la decisión adoptada en aplicación de aquella por la autoridad competente. Se entenderá incluida en este supuesto la ocupación de la vía pública para la venta ambulante no autorizada.
9. Las irregularidades en la cumplimentación de los registros previstos en esta Ley con trascendencia para la seguridad ciudadana, incluyendo la alegación de datos o circunstancias falsos o la omisión de comunicaciones obligatorias dentro de los plazos establecidos, siempre que no constituya infracción penal.
15. El escalamiento de edificios o monumentos sin autorización cuando exista un riesgo cierto de que se ocasionen daños a las personas o a los bienes.

Fuga a la vía administrativa

Considera el Gobierno que el respeto a los principios de proporcionalidad y 'última ratio' del Derecho penal exige despenalizar un conjunto de 11 conductas, tipificadas como faltas en el actual Código Penal, para sancionarlas en vía administrativa (menos gravosa para el infractor), ya que el Derecho penal debe reservarse para castigar las conductas más graves. Este razonamiento, en principio aceptable, ha sido utilizado en realidad por el legislador para ocultar su verdadera intención de incrementar el rigor punitivo, introduciendo en el Proyecto que comentamos, además de las 11 faltas referidas, 28 infracciones de nueva redacción.

Además, el Consejo de Estado ya advirtió al Gobierno que la cuantía de las sanciones previstas en la nueva LOSC se incrementa considerablemente, en comparación con las cantidades establecidas para las faltas en el Código Penal. Ejemplo de tal incremento sería el de la falta por desobediencia o resistencia a la autoridad (de menor gravedad que el delito), que se castiga en el CP con una multa de diez a sesenta días, y cuya cuantía depende de la capacidad económica del condenado (entre los 2 € y los 400 € diarios). Esta misma conducta será castigada en la nueva LOSC como infracción grave, con multa de 600 a 30.000 €, sin distinciones según la capacidad económica del sancionado.

Por si ello fuera poco, sacar estas conductas del ámbito penal supone también una mayor indefensión para el ciudadano, al que se priva de las garantías que ofrece el control judicial penal. La vía penal ofrece garantías como la presunción de inocencia, la asistencia letrada y un proceso público con garantías. Por la parte administrativa si se quiere pasar a la vía judicial hay que recurrir las sanciones administrativas vía contenciosa, en la que habrá que pagar la cuantía de las tasas que no se aplica en la jurisdicción penal.

Comisión Legal Sol 15M

Comisión Legal de la Acampada Sol.
Correo para consultas: legal.sol.madrid@gmail.com
denuncias15M@gmail.com @LegalSol

Ninguno de los 447 detenidos en movilizaciones del 15M en Madrid ha sido condenado

Desde el nacimiento del movimiento, el 15 de mayo de 2011, no se ha condenado a ninguno de los 447 detenidos en Madrid por delitos penales a los que dan cobertura los abogados Legal Sol

La Justicia "está reconociendo que la mayoría de las detenciones y sanciones son arbitrarias e injustificadas", dicen los letrados

---

Desde el 15 de mayo de 2011 hasta noviembre de 2013, se han interpuesto más de ochenta demandas contenciosas por vulneración de derechos fundamentales contra la Delegación de Gobierno, de las cuales se han ganado un total de 28 (22 por vulneración de derechos fundamentales y las otras 6 por satisfacción extraprocesal), hay otras 3 demandas recurridas y el resto están a la espera de resolución.

La Comisión Legal Sol 15M, **colectivo** que se encarga de la asistencia letrada de muchos de los detenidos del 15M, ha tenido constancia de un total de 1010 procesos sancionadores, incoados por parte de la Delegación de Gobierno en Madrid, contra personas que han participado en movilizaciones sociales. Esto supone una recaudación total de 320.350€ en sanciones administrativas y el sufrimiento de miles de personas y su entorno para hacer frente a dichas cantidades.

Preocupación internacional por los derechos en España

Esta regulación pretende restringir de manera innecesaria y desproporcionada el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación mediante **medidas contrarias a las obligaciones internacionales contraídas por el estado Español en materia de derechos humanos**. Sin embargo, el Gobierno español está haciendo caso omiso a las observaciones de organismos internacionales como el Comité de Derechos Humanos de la ONU o el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y continúa con la tramitación parlamentaria de la PLOPSC sin llevar a cabo ninguna modificación acorde a sus recomendaciones.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU, en su Observación general nº 34, párr. 38, ha subrayado la importancia de que, **en el debate público sobre las instituciones públicas, la expresión pueda tener lugar sin inhibiciones**, y ha señalado que los Estados no deben prohibir la crítica de instituciones como el ejército o la administración.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha determinado que **sancionar en vía administrativa a los participantes en una reunión pacífica, aunque no haya sido comunicada previamente a las autoridades según el procedimiento administrativo nacional, supone una restricción ilegítima del art. 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos** toda vez que cualquier manifestación en la vía pública causa inevitablemente cierto nivel de disrupción en el devenir ordinario y que las autoridades públicas deben mostrar cierto grado de tolerancia hacia la celebración de reuniones pacíficas (SSTEDH Bukta y otros c. Hungría y Yilmaz Yildiz c. Turquía, Barraco c. Francia).

El Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Sr. Maina Kiai, comunicó previamente al Gobierno español (JAL 22/10/2013. Case no. ESP 3/2013. State reply: 12/12/2013 y JAL 30/12/2013. Case no. ESP7/2013. State reply: 03/04/2014) su preocupación de que el Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, ahora ***Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (PLOPSC), así como el Proyecto de Código Penal, "apuntan a una vulneración de la propia esencia del derecho de manifestación al penalizar un amplio número de conductas inherentes al propio ejercicio de este derecho fundamental, originando una importante limitación en el ejercicio del mismo"***.

Europa incluyó a España en la "lista negra" de países sin libertad y el único del mundo que no admite inspeccionar su régimen. La OSCE, el organismo oficial europeo que vigila las libertades de los países que desean corroborar su calidad democrática emitió un comunicado oficial desde Viena (Austria) en el que condenaba a España por la expulsión de seis diplomáticos que venían a inspeccionar la manifestación bajo el lema "Jaque al Rey". "La oposición repentina por parte de las autoridades españolas nos plantea preocupación sobre sus intenciones", dice la OSCE en su nota pública, al tiempo que pide a los políticos españoles en el poder que "garanticen el pleno respeto a la libertad de reunión pacífica de acuerdo con compromisos de la OSCE y otras normas internacionales de derechos humanos."

Reforma Exprés

Por último, también queremos expresar nuestra preocupación por el procedimiento y el plazo en que ha sido promovida una reforma de tan hondo calado. El Partido Popular en el Gobierno, que tiene mayorías absolutas en ambas cámaras del Parlamento (Congreso y Senado), está tramitando esta reforma de forma acelerada desde su aprobación en julio en Consejo de Ministros. La celeridad de su tramitación obstaculiza la participación significativa de la sociedad civil en el debate e impide evaluar el impacto de la reforma legislativa en materia de derechos humanos.

“NO SOMOS DELITO”

PLATAFORMA CIUDADANA EN RECHAZO A LA REFORMA DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CÓDIGO PENAL

“Somos vecinos y vecinas. Somos ciudadanos que sueñan con una sociedad más solidaria, empática, consciente, activa y fuerte. Somos un grupo de personas unidas en contra de la reforma del Código Penal y la Ley de Seguridad Ciudadana”.

La Plataforma **No Somos Delito**, formada por más 80 organizaciones de ciudadanos, activistas y juristas, nace con el ánimo de informar a la ciudadanía del significado de estas reformas que “en nombre de la seguridad ciudadana” restringen derechos fundamentales como la libertad de expresión y reunión, y para presionar al gobierno con el fin de que las retire.

Estas reformas incluyen nuevos delitos que apuntan directamente hacia colectivos que no suponen un peligro para la ciudadanía, como activistas, inmigrantes y personas sin recursos y, sin embargo, no contemplan el endurecimiento del castigo contra la corrupción ni contra otros delitos cometidos sólo por quien maneja grandes cantidades de dinero. No creemos que esto tenga justificación alguna, precisamente ahora que la ciudadanía está sufriendo la crisis y el país atraviesa uno de los episodios más escandalosos en materia de corrupción.

Los colectivos que formamos parte de la Plataforma exigimos al gobierno que retire estas dos reformas que tienden a la arbitrariedad y a la desproporción en la aplicación de la justicia y criminalizan de forma directa las reivindicaciones propias de la protesta social así como los actos cometidos por personas sin recursos que luchan en una situación de precariedad.

Mordaza a las protestas sociales

¿Tuitear una manifestación, las protestas de los afectados por la hipoteca o preferentes pueden llegar a ser delito?

Con la nueva Reforma del Código Penal el orden público lo podríamos alterar desde un sillón de nuestra casa y ser condenados por ello ***Se castiga a quien difunda mensajes que inciten a la comisión de un delito de alteración del orden público o que refuercen la decisión de llevarlos a cabo.*** De manera que una persona que difunda una manifestación por Facebook o twitter, puede considerarse que está incitando a cometer un delito de alteración del orden público y podría ser acusada de cometer un delito de este tipo si se produce algún altercado en dicha acción, aunque dicha persona no haya acudido a la manifestación o no conozca a quien comete el delito o no haya tenido nada que ver con su comisión. Lo que atenta directamente contra el derecho de libertad de expresión y apunta hacia la criminalización de las reivindicaciones a través de las redes sociales.

La Reforma contempla delitos que criminalizan las protestas de los afectados por la hipoteca, preferentes, o de los colectivos afectados por los recortes en sanidad, por nombrar algunos ejemplos. ***Castigará con penas de tres a seis meses de cárcel a quien ocupe propiedades públicas o privadas perturbando su actividad aunque se encuentren en horario abierto al público*** como las protestas de Stop Desahucios en el interior de entidades bancarias o el encierro en hospitales públicos protagonizados por la Marea Blanca.

La reforma Penal se complementa con la nueva ley de seguridad ciudadana, la cual recoge en forma de sanciones administrativas algunas de las faltas que ahora desaparecen del Código Penal y además incorpora otras de nueva redacción que consideramos hechas a medida de las acciones de protesta social que se vienen desarrollando a raíz de los recortes en derechos sociales que estamos sufriendo con la crisis.

La nueva ley de Seguridad Ciudadana califica como **infracciones muy graves**, sancionadas con **multas de 30.001 a 600.000 euros** *"Las reuniones o manifestaciones no comunicadas o prohibidas en instalaciones en las que se presten servicios básicos para la comunidad"*, como son las estaciones de tren o los aeropuertos. Sanciona como **infracciones graves**, con multas **de 601 euros a 30.000 euros** *"el uso no autorizado de imágenes o datos de autoridades o miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad que puedan poner en peligro la seguridad personal o familiar, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, sin menoscabo del derecho fundamental a la información"*, un matiz este último que podrá generar cierta arbitrariedad en la aplicación de la norma.

Se contemplarán como graves también, "*la desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones"* o "*la intrusión en infraestructuras o instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad".*

Por último, incluye como **infracciones leves** sancionables con **multas de 100 a 600 euros**, *"la celebración de reuniones o manifestaciones no comunicadas en lugares de tránsito público" de las que serán responsables "los que se consideren como promotores u organizadores", "la perturbación grave de la seguridad ciudadana en las reuniones no comunicadas frente al congreso, senado o asambleas legislativas de las comunidades autónomas".* El texto establece también, sanciones leves por *"las injurias o faltas de respeto y consideración dirigidas contras las fuerzas de seguridad en una concentración o reunión en el ejercicio de sus funciones"* o *"el escalamiento a edificios o monumentos sin autorización".*

El proyecto de Ley **recurre con excesiva frecuencia a términos imprecisos**, que llevan a una relativización de los principios de legalidad y seguridad jurídica Incluye una serie de conceptos extremadamente vagos cuya interpretación queda en manos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, ampliando el margen de discrecionalidad y arbitrariedad de los agentes de policía en su actuación.

Con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana se dará vía libre a las fuerzas de seguridad del estado para realizar redadas preventivas, para disolver manifestaciones basándose en percepciones muy subjetivas sin necesidad de prueba, vulnerando derechos humanos como la libertad de manifestación o expresión. Proyecto de Ley que amplía los poderes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en lugar de proteger los derechos humanos.

ARGUMENTACIÓN EN RECHAZO A LA LEY MORDAZA Y REFORMA PENAL

Rechazamos unas reformas cuya justificación se basa en una supuesta creciente demanda de seguridad y prevención del delito por parte de la ciudadanía que, en realidad, no existe. No queremos que se legisle en nombre de nuestro bienestar y seguridad partiendo de principios engañosos. Un cambio de esta magnitud y gran calado en la sociedad, ha de estar justificado.

1- Es falso que haya una alarmante inseguridad y que estas reformas sirvan para parar el crimen (populismo punitivo).

No es cierto que esté creciendo la demanda social para que el Estado refuerce la represión para salvaguardar la seguridad ciudadana. La Fiscalía General del Estado, en su Memoria de 2013, afirmaba que nuestro país se encuentra a la cola de la Unión Europea en la comisión de delitos (46,1 delitos por cada 1.000 habitantes, frente a los 63,8 de media europea). No es cierto, pues, que esté creciendo la demanda para que el Estado refuerce la seguridad ciudadana mediante la eliminación de la violencia. Somos un país poco violento y el Gobierno debería entender que el clamor de la calle no reclama más seguridad, sino mayores garantías en la defensa de derechos tan básicos como el trabajo, la vivienda o los servicios públicos esenciales.

Falsa alarma

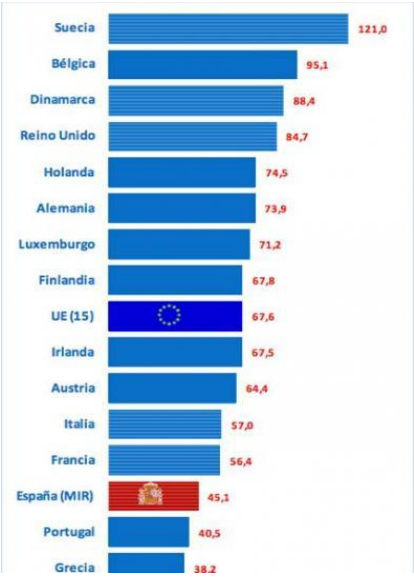

Si observamos las estadísticas oficiales de los últimos años todo apunta hacia una disminución acusada en el número de delitos (exceptuando los casos de delitos informáticos y económicos), lo que nos coloca muy por debajo de la media europea, como se puede ver en el Balance de la criminalidad 2013 del Ministerio del Interior).Tampoco la población se ha mostrado preocupada por un presunto aumento de la inseguridad, según las propias estadísticas del Centro de Investigaciones Sociológicas, la inseguridad ciudadana es una preocupación menor para los españoles, ocupando el duodécimo puesto de las encuestas públicas, por detrás de la sanidad, la educación, el paro, la situación económica o la corrupción. “Esto demuestra

cómo el gobierno, sin un sustento real, está tratando de crear una falsa percepción de inseguridad en la sociedad que le permita justificar el endurecimiento de las leyes a costa de recortes en los derechos y libertades para reforzar su control y blindarse aún más frente a las numerosas reclamaciones de la ciudadanía.", según apunta el grupo de juristas de la Plataforma en su análisis.

Vulneración del principio de seguridad jurídica

Dice el Gobierno, en la Exposición de Motivos de la Ley, que la seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, y que su interpretación debe huir de "definiciones genéricas". Y, sin embargo, el proyecto de Ley recurre con excesiva frecuencia a términos muy poco concretos, que llevan a una relativización de los principios de legalidad y seguridad jurídica, y refuerzan la sospecha de que el verdadero objeto de la Ley es proteger al Gobierno frente a una ciudadanía cada vez más indignada. Se invoca la seguridad como un valor superior por el que se justifica que puedan restringirse los derechos fundamentales individuales. Esto demuestra cómo el gobierno, sin un sustento real, está tratando de crear una falsa percepción de inseguridad en la sociedad que le permita justificar el endurecimiento de las leyes a costa de recortes de los derechos de la ciudadanía.

2- Es falso que la reforma del Código penal sea para parar la corrupción.

Si bien es cierto que ha regulado con mayor detalle algunas de estas conductas, no es cierto que haya endurecido todas las penas, ni es cierto que trate a todos los ciudadanos por igual.

- Se amplían los delitos de corrupción por particulares para incluir vertiente internacional, pero se atenúan las penas.
- Se rebajan las penas de los delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos (malversación de caudales públicos).
- No se aprovecha para sancionar las grandes estafas como las preferentes o la financiación ilegal de partidos.
- Además, con la Ley de diciembre de 2012, que entró en vigor en enero de 2013, lo que se ha hecho es institucionalizar un doble rasero entre los delitos cometidos contra la Seguridad Social y los cometidos contra Hacienda Pública. De esta forma, el cobro indebido de prestaciones de la SS es delito desde el primer euro (por ejemplo, si cobras un subsidio y a la vez cobras algo en negro). Sin embargo para defraudar en cuanto a las cuotas a la SS es delito a partir de los 50.000 euros y a la Hacienda Pública sólo a partir de estafas de 120.000 euros.

3. Es falso que la reforma descongestionará y aligerará las penas eliminando todas las faltas del Código Penal.

La mayoría de las faltas más comunes en la práctica devienen en delitos y por ello mismo los juzgados no se descongestionarán, tendrán casi el mismo volumen de trabajo. Y en cuanto a las faltas que pasen a la jurisdicción civil o administrativa, éstos juzgados tienen un retraso mucho mayor, llegando hasta a duplicar el tiempo de resolución, en el caso de los últimos; además habrá que pagar tasas para recurrir estas multas. Por todo ello decimos alto y claro No a esta reforma del Código Penal y la ley De Seguridad Ciudadana.

No somos delito lleva más de un año informando y denunciando la gravedad de estas dos medidas que van de la mano de **un paquete de reformas en trámite parlamentario**, como la Ley de Enjuiciamiento Criminal o la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita con las que se construye una justica para pobres y otra para ricos. Creemos que ésta y otras leyes en proceso de modificación responden a un plan de DE-GENERACIÓN democrática impulsado por el actual gobierno en aras del vaciamiento de los derechos y libertades Democráticas. Lo que nos lleva a pensar, que a día de hoy vivimos en una sociedad cada vez más desigual, más quebrada, y en la que se demuestra repetidamente que no somos iguales ante la ley como estipula el artículo 14 de nuestra Constitución. Por todo ello, decimos alto y claro:

"No a la Reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana"

Alejandro Gámez, Asociación Libre de Abogados y No Somos Delito

"Bajo una iniciativa en apariencia positiva como es promover la seguridad ciudadana, el Gobierno lo que realmente pretende es impedir de hecho y de derecho que los ciudadanos expresen públicamente su opinión. Estamos seguros de que si las miles de manifestaciones de estos años hubieran sido de apoyo y no de crítica, el Gobierno no habría reformado la Ley."

LÍNEAS DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA CIUDADANA DE NO SOMOS DELITO

1 Análisis

2 Acción

3 Extensión

4 Comunicación

1. Comisión de Análisis

Con el objetivo de informar a la ciudadanía de las consecuencias de estas reformas, el grupo de análisis de NSD formado por juristas y ciudadanos han trabajado en la redacción de una serie de documentos con abundante información sobre los cambios que esta legislación supondría en caso de aplicarse finalmente. Los materiales están basados en un riguroso estudio de las anunciadas reformas. Todos los documentos están publicados en la web de la plataforma. El contenido de estos materiales se ha difundido a su vez a través de charlas a colectivos sociales interesados en entender el alcance de estas reformas.

"Sin cambios sustanciales en el texto final de la LSC"

A pesar del rechazo de los grupos parlamentarios, que se opusieron en bloque al **Proyecto de Seguridad Ciudadana**, así como de diversas organizaciones y de la sociedad civil, el Gobierno no ha tenido en cuenta ninguna de las preocupaciones ni sugerencias expresadas por la sociedad civil, **manteniendo en el texto definitivo los artículos más polémicos**.

Además, el Gobierno ha introducido **una enmienda en el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana que pretende dar cobertura legal a las denominadas "expulsiones en caliente"**, es decir, las devoluciones sumarias de personas migrantes en las fronteras de Ceuta y Melilla. A pesar de la `polémica suscitada por esta *auto enmienda,* el grupo popular finalmente ha añadido una disposición que precisa que los intentos de entrada en territorio español han de producirse "en grupo", un matiz que no justifica la no aplicación de las garantías y salvaguardas jurídicas a cada una de aquellas personas de manera individual.

Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana

Nuevas infracciones que podrían amenazar el ejercicio de derechos como la libertad de reunión pacífica, expresión e información.

Limitaciones para mostrar y difundir imágenes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con lo que se podrían poner **trabas a la hora de documentar abusos policiales**

Falta de mecanismos independientes de supervisión de la actuación policial y de rendición de cuentas ante los abusos.

Abuso de conceptos indeterminados sobre la imposición de infracciones, dejando éstas al criterio de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Menor garantía de los ciudadanos frente a la Administración, debido al traslado de las faltas del ámbito penal al administrativo.

“La Reforma Penal va a introducir grandes cambios en nuestras vidas"

La reforma del Código Penal introduce de forma extendida la aplicación del **“derecho penal de autor”** en el que se juzgará más por quién es el acusado que por el delito que haya cometido. De esta manera, el Estado podrá castigar a la persona, no sólo por la comisión de un delito, sino también por ser considerada como una persona peligrosa, es decir, "te van a castigar más por lo que creen que puedas llegar a hacer, que por lo que has hecho", estableciéndose medidas de seguridad sin límite de duración y sin que el tipo de medida tenga que ser proporcional a la pena.

“¿Es esta una reforma justa?”

El nuevo CP vulnera importantes principios del derecho penal

-> Intervención Mínima:

El Derecho Penal sólo debe aplicarse a los casos extremadamente graves para la sociedad.

Aparecen nuevos delitos cuyas penas son muy grandes en comparación con el daño que causan a la sociedad como vender en la manta, llevarse algo sin pagar del supermercado o resistirte pacíficamente en un acto de protesta.

-> Proporcionalidad:

"Las penas deben ser proporcionales al hecho cometido".

Una reforma que puede llegar a sancionar con la misma pena (de dos a seis años de prisión) a los responsables de webs que ofrecen enlaces para descargar obras protegidas por derechos de autor y a los que abusan sexualmente de menores de edad.

-> No discriminación:

Igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, su religión o sus convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Pero el nuevo CP es una normativa especialmente dura con ciertos colectivos como activistas, inmigrantes, drogodependientes y enfermos mentales.

2. Comisión de Acción

Teatro Denuncia: una herramienta de lucha social

Como parte de los objetivos de incidencia y sensibilización de la Plataforma No Somos Delito se ha creado el grupo de acción de Teatro Denuncia.

El cambio empieza por nosotras mismas

Teatro Denuncia es una metodología de acción de la plataforma No Somos Delito creada para fomentar espacios de diálogo en la calle de una forma cercana, llana y sencilla, utilizando técnicas de teatro social y de teatro de calle, usando métodos de mimo y clown, técnicas pedagógicas y didácticas, mezclando lo lúdico con el estudio y el análisis político, social y legislativo de forma sencilla. Expresamos situaciones de supuestas realidades que se darían si la reforma del Código Penal y la Ley Mordaza salieran adelante, planteamos casos concretos, para llegar a la emoción y la empatía con las personas, apostando por el teatro social y tomando la calle como espacio de diálogo. Desde Teatro Denuncia entendemos que existe un vacío de conocimiento sobre el significado y las consecuencias que supondrán los cambios que promueven estas leyes, que la mayor parte de la población no es consciente de las repercusiones directas que van a tener en sus vidas una vez sean aprobadas. Tratamos de alertar, informar y denunciar sobre qué supondría la aprobación de la Reforma del Código Penal y de la Ley Mordaza, para que el pueblo se manifieste desde una posición consciente de la repercusión de estas leyes.

Salimos a la calle, para despertar conciencias y motivar para la lucha y la defensa de nuestros derechos, haciéndolo desde el humor, porque siempre abre nuevas puertas y llega a las personas.

La respuesta está en la calle

Organizaciones sociales están mostrando en la calle su rechazo y alerta ante la aprobación de estas leyes calificadas como leyes anti protesta.

No Somos Delito ha llevado a cabo denuncias continuadas en la calle para pedir que se retiren estas reformas

3. Comisión de Extensión

No Somos Delito está llevando a cabo una labor de extensión para crear una red de colaboración y apoyo en la lucha contra estas leyes injustas. En el ámbito nacional la Plataforma ha trabajado esta red por distintas vías.

Alianzas con otros actores

Relaciones institucionales con partidos políticos

A nivel institucional No Somos Delito ha mantenido reuniones y realizado actos con partidos de la oposición como la foto a las puertas del Congreso para mostrar la oposición ciudadana a esta ley. También nos hemos reunido con el partido popular para discutir la justificación de esta ley. Somos una plataforma apartidista que realiza presión institucional a través de todos los caminos democráticos habilitados para ello, ejercemos nuestro legítimo derecho a hacer uso de los partidos políticos para realizar presión institucional y también a través de sus bases.

Red de Organizaciones sociales

La Plataforma No Somos Delito además de contar con el respaldo de los **más de 89 colectivos** adheridos está colaborando con otras organizaciones sociales con el fin de parar esta reforma. No Somos Delito ha participado con **Amnistía Internacional** en la organización de actos de denuncia como el realizado el 25 de noviembre en las inmediaciones del congreso.

Hemos apoyado la iniciativa de **la Coordinadora de Barrios** apoyando el **manifiesto firmado por 130 organizaciones para la retirada de la enmienda presentada por el PP para incluir las devoluciones en caliente en la ley.** Documento que ha sido presentado en el Congreso y ante el Consejo general del Poder Judicial para que emita un informe al respecto.

NSD ha impulsado la redacción de una **carta** firmada por **más de 15 organizaciones sociales**, que fue **remitida** el 20 de noviembre **al Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa** (quien ya ha mostrado su preocupación por la Ley) **para que se retire** la Ley de Seguridad Ciudadana (RSLC)

4. Comisión de Comunicación

"Vivir en Democracia. Depende de ti"

Este otoño, entramos en un periodo de alerta en el que hemos puesto todas nuestras fuerzas en informar sobre las consecuencias de estas reformas, y sobre todo, hacer llegar esta información a la gente que no es activista pero que también se puede ver afectada por estos cambios. Nos planteamos una estrategia de comunicación para hacer llegar nuestra denuncia a medios de comunicación, movilizar a la ciudadanía y generar rechazo hacia las reformas.

Video Denuncia

La Dama de la Justicia ha dejado de ser ciega, porque quienes crean las leyes sólo las modifican para blindarse en el poder y no perder ninguno de sus privilegios, dejando al pueblo sin opciones de protesta, de expresión y libertad. Blindan su status quo sacrificando los principios de igualdad, equidad y universalidad

La Justicia está siendo maltratada y secuestrada por el gobierno

SECUESTRADA (+) **Insolentes Bastardos**

Esta serie de vídeos muestran a través de una metáfora cinematográfica como la Justicia, personificada en la diosa griega Dice está siendo maltratada y secuestrada por el gobierno.

Acciones en red

NSD ha impulsado acciones en internet para fomentar la participación ciudadana y visibilizar el rechazo a esta ley a través de campañas como el reto de las mordazas en redes sociales haciendo llegar esta reivindicación a asambleas, asociaciones y manifestaciones.

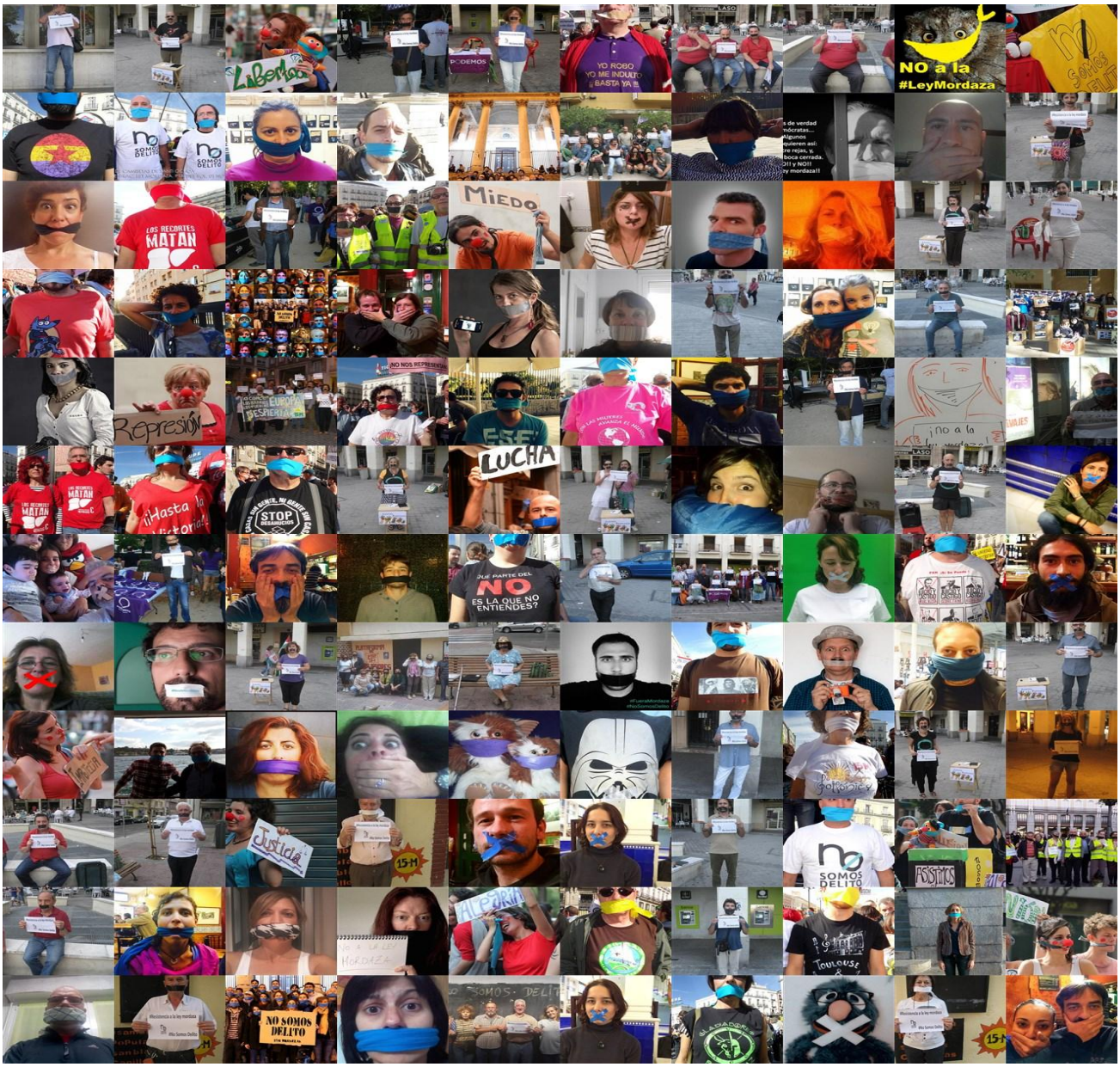

Trending topic

#HoyNosAmordazan #DefiendeLosDerechos #NOaLeyMordaza #AlaCalleSinMiedo #derechoaprotestar #YoSiQuieroProtestar #QnoTeCallen #MovilizarteSirve #StopLeyMordaza

NSD ha tenido un impacto continuado en las redes, sobre todo, a partir del 25 de julio de 2014 día en el que se lanzaba el hastag #HoyNosAmordazan para alertar de la votación de la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana en Consejo de Ministros

La Plataforma que llevaba en alerta desde comienzos del mes de julio, impulsó durante dos semanas una intensa campaña en redes para informar a la ciudadanía de las intenciones por parte del gobierno de acelerar los trámites de esta ley durante el verano y, para preparar una acción tanto en redes como en la calle capaz de contrarrestar el discurso promulgado desde el ejecutivo. El hastag lanzado el día de su aprobación, #HoyNosAmordazan fue trending topic durante aproximadamente 12 horas.

Visuales de la Campaña

MANIFIESTO 20D: TODAS A LA CALLE PARA DECIR NO A LA LEY MORDAZA

17/12/2014

Somos muchas organizaciones movilizadas contra esta ley, desde el extranjero con las distintas Mareas Granates, en España con todas las organizaciones y colectivos de No Somos Delito, las Mareas Ciudadanas, la PAH y muchas más organizaciones. Porque no podemos permitirnos perder la call

manifiesto-20d.pdf

Encuesta de Metroscopia constata oposición mayoritaria a la ley mordaza

10/12/2014

CUADRO 6

EN GENERAL Y POR LO QUE PUEDA HABER OÍDO O LEÍDO, ¿CONSIDERA QUE EL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA, TAL Y COMO ESTÁ DEFINIDO Y PROPUESTO, ESTÁ BIEN COMO ESTÁ, CREE QUE DEBERÍA MODIFICARSE O QUE DEBERÍA RETIRARSE COMPLETAMENTE?

(En porcentajes)

	Total	Intención de voto en unas elecciones generales que tuvieran lugar ahora			Sexo		Edad		
		PP	PSOE	Podemos	Hombre	Mujer	18-34	35-54	55 y más
• El Proyecto de Ley está bien como está	7	28	3	3	8	7	6	4	12
• Debería modificarse	42	46	42	36	40	43	46	43	37
• Debería retirarse	40	7	46	56	44	35	42	44	32
• No sabe/ No contesta	11	19	9	5	8	15	6	9	19

encuesta_ley_de_seguridad_ciudadana_1_1_1.pdf

Argumentario en rechazo a la Ley de Seguridad Ciudadana

26/11/2014

argumentario_proyecto_de_ley_seguridad_ciudadana.pdf

Análisis de la reforma penal y administrativa desde la perspectiva de la protección de los derechos fundamentales

24/11/2014

JUECES para la DEMOCRACIA

No existen problemas sociales de seguridad que justifiquen estas modificaciones legales. La realidad es que la reforma del Código Penal y el anteproyecto de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana surgen en un contexto de evidente malestar social.

orden_puiblico_y_restriccioin_libertades_cp_alcala_2014.pdf

#NoALaLeyMordaza: Carta al Consejo de Europa y a Naciones Unidas

19/11/2014

Cartas firmadas por organizaciones sociales

carta_relator_onu_lra.pdf

carta_comisario_ddhh_rlsc.pdf

LOS PUNTOS CLAVE DE LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL

05/11/2013

La aprobación de la reforma del Código Penal supondría, por un lado, un **profundo cambio en el modelo punitivo actual** y, por otro lado, un **alarmante aumento de la represión y el control social** dirigido principalmente **contra las clases empobrecidas y la protesta social**, todo ello con el objetivo de convertirnos en una **sociedad miedosa, silenciosa y fragmentada**.

Entre otras medidas, la reforma **introduce la prisión permanente revisable** (cadena perpetua encubierta), endurece las penas sin justificación, responde al conflicto social **penalizando la legítima protesta y la contestación social, y criminaliza la pobreza y la solidaridad**, olvidando aquellos comportamientos que mayor perjuicio causan a la sociedad en su conjunto (corrupción política y defraudaciones millonarias al erario público) y que son causantes directos de la actual crisis política, económica y social en que nos encontramos.

- PUNTOS-CLAVE-FINAL1.pdf

Estrategia 2015

Recta final para la aprobación de las Leyes Mordaza

03/03/2015

- **El 10 de marzo se votará en el Senado la Reforma del Código Penal y la Ley de Seguridad Ciudadana**

- **El 1 de julio de 2015 entrarán en vigor ambas reformas, salvo la disposición referida a las "devoluciones en caliente" de la Ley de Seguridad Ciudadana, que estará vigente al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado**

Esta semana tienen previsto reunirse en el Senado las comisiones encargadas de estudiar los textos legislativos de la Reforma del Código Penal y la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana (la Comisión de Justicia y la Comisión de Interior, respectivamente) para emitir el texto final o dictamen que será votado en el Pleno de la Cámara Alta el 10 de marzo y remitido de nuevo al Congreso para su aprobación definitiva a finales de marzo.

VÁYASE SR.FERNÁNDEZ

20/02/2015

El reto de "Je suis Jorge" #VáyaseSrFernández

Jorge Fernández Díaz manifestó el pasado domingo en el programa de Jordi Évole, ***Salvados: Una hora con el ministro***, que si se le demostraba que la Ley de Seguridad Ciudadana recortaba algún derecho fundamental él estaba dispuesto a retirarse inmediatamente.

https://www.youtube.com/watch?v=iwavmyIE4MI

ACEPTAMOS EL RETO SR.FERNÁNDEZ

> *Se lo podemos decir más alto pero no más claro. La Ley mordaza vulnera los Derechos Fundamentales. ¿Cúando dimite Sr. Ministro?*

El reto de "Je suis Jorge" #VáyaseSrFernández

***"Yo he preguntado en sede parlamentaria, díganme una libertad o un derecho que esta proyecto de ley recorte, porque estoy dispuesto a retirarme inmediatamente... hasta ahora nadie ha sido capaz de decirme uno..."* Jorge Fernández Díaz.**

Con estas palabras, entendemos que el Ministro de Interior nos reta a organizaciones de derechos humanos y colectivos a que le demos las razones por las que debería prodecer a retirarse. En este vídeo diferentes iniciativas sociales señalan uno a uno los derechos fundamentales que vulnera esta Ley, conocida ya comúnmente como Ley Mordaza.

Asumimos que, de alguna manera, quién sabe cómo, no le hayan llegado al responsable de la instauración citada reforma, las múltiples manifestaciones de movimientos sociales, organizaciones de derechos humanos, jueces, fiscales, abogados, todos los demás partidos, el comisario de derechos humanos del Consejo de Europa y los relatores de libertad de expresión y de reunión de Naciones Unidas, denunciando las graves implicaciones en materia de derechos humanos que tendrá su aplicación.

No obstante aceptamos que los innumerables informes, comunicaciones y todo tipo de materiales que se han hecho públicos no llegaran a su conocimiento. Eso sí, tan solo aceptamos tamaña absurdez si en esta ocasión cumple con su compromiso, que podemos llamar EL RETO DE #JESUISJORGE de retirar cada una de las vulneraciones de derechos del articulado de la Ley Mordaza que le hagamos llegar.

De ahí este vídeo-acción en el que respondemos al reto que nos lanza el Ministro Jorge Fernández Díaz y le mostramos una buena serie de graves vulneraciones de derechos que implican su Ley Mordaza.

Esperamos que lo disfrutéis, que lo mováis entre vuestra familia, amigos, compañeros de estudios, trabajo o aventuras. Hacérselo llegar a todas las personas posibles, y por supuesto, háganselo llegar al Ministro Jorge Fernández Díaz.

Y por si fuera poco, para asegurarnos que le llega la información, con todos sus matices y para que no se nos quede nada en el tintero, os proponemos ¡¡ACTUAR!!

Crear vuestros propios vídeos dando razones de derechos fundamentales que vulnera la Ley Mordaza y muévanlo por las redes sociales con el hastag #VayaseSrFernandez. Para quienes mováis vuestros vídeos por Twitter poner la dirección del Ministerio @interiorgob y así nos aseguramos que esta vez sí, les llega la información.

Porque Vivir en Democracia Depende de Ti
Porque Movilizarse Sirve
Contra la Ley Mordaza
Crea, Actúa, Difunde

SOMOS DELITO

LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA VULNERA DERECHOS FUNDAMENTALES DE UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Colgar una pancarta de un edificio será multado de 101 a 600 euros.

Art 37. 15.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Por desobediencia pacífica a la autoridad entre 600 y 30.000 €

Art 36. 6.

Por no finalizar una manifestación si lo exige la policía entre 600 y 30.000€

Art 36. 7

Por hacer una asamblea en un espacio público entre 101 y 600€

Art 37.1

Por obstaculizar o intentar impedir un desahucio de 600 a 30.000€

Art 36.

Ocupaciones de entidades bancarias para impedir un desahucio o la ocupación de hospitales o edificios públicos como forma de protesta de 101 a 600 euros

Art 37.7.

Las protestas en Infraestructuras de telecomunicaciones como RTVE de 30.001 a 600.000 euros

Art 35.

DERECHO A HUELGA

Por no finalizar una manifestación si lo exige la policía entre 600 y 30.000€

Art 36. 7.

Piquetes informativos entre 600 y 30.000€

Art 36. 9.

DERECHO DE ASILO

Disposición adicional décima. Régimen especial de Ceuta y Melilla.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

La Ley Mordaza permitiría las redadas preventivas sin necesidad de que haya alteración de la seguridad efectiva

Artículo 16. Identificación de personas.

Topmanta de 101 a 600 euros

Art 37.7

DERECHOS DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Deslucimiento de la ciudad de 101 a 600 €

Art 37.13.

DERECHO DEINFORMACIÓN

Por difundir imágenes de la policía entre 600 y 30.000€

Art 36.26

ACCESO A LA JUSTICIA

#NoALaLeyMordaza #VayaseSrFenandez

INFORME SENADO SOBRE REFORMA PENAL Y LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

03/03/2015

Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de la Reforma del Código Penal y la Ley de Seguridad Ciudadana. Texto final que será votado la semana que viene en el Pleno y remitido al Congreso para su aprobación definitiva.

Las Comisiones del Senado son los órganos básicos de trabajo de la Cámara, integradas por Senadores en número proporcional a la fuerza que cada Grupo Parlamentario tiene en la Cámara. Son competencias destacadas de las Comisiones dictaminar textos legislativos y celebrar sesiones informativas con miembros del Gobierno, autoridades, funcionarios y otras personalidades, así como tramitar preguntas orales y mociones relacionadas con el ámbito material del que se ocupan, sin perjuicio de poder desarrollar otras funciones establecidas en el Reglamento. informe_ponencia_cp_senado.pdf informe_ponencia_lsc_senado.pdf

MANIFIESTO DE CATEDRÁTICOS PENALISTAS EN RECHAZO A LA REFORMA PENAL 03/03/2015

Catedráticos penalistas de 35 Universidades Públicas españolas, ponen de manifiesto la enorme pobreza técnica del Proyecto de Ley por el que se modifica el Código Penal, su carácter reaccionario y autoritario, así como el claro abandono que se produce del principio de culpabilidad y su sustitución por criterios de peligrosidad indeterminados

manifiesto_catedraticos_en_rechazo_a_la_reforma_penal.pdf

MANIFIESTO #14FYoVoy

12/02/2015

El 14F Dia de las AMORdazadas, la Plataforma ciudadana No Somos Delito, informa de nuevas movilizaciones para este fin de semana en rechazo a la Ley de Seguridad Ciudadana y la Reforma del Código Penal (Leyes Mordaza), con las que el gobierno pretende criminalizar la protesta ciudadana y a las personas en riesgo de exclusión social. manifiesto-14f.pdf

DOCUMENTO EN RECHAZO A LA LEY MORDAZA FIRMADO POR PARTIDOS POLÍTICOS DE LA OPOSICIÓN

04/02/2015

El 3 de febrero grupos parlamentarios de la oposición, exceptuando a UPyD, CIU y PSOE, y partidos sin representación parlamentaria como Podemos firmaron un compromiso con la ciudadanía de derogación de la ley mordaza en el primer periodo de sesiones de la próxima legislatura. firma_derogacion_ley_de_seguridad_ciudadana.pdf

PROGRAMA ACTO EN RECHAZO A LA LEY MORDAZA

El 3 de febrero de 19:00 a 22:00 horas, la Plataforma No Somos Delito convocó una Asamblea ciudadana en el Ateneo de Madrid donde partidos políticos firmaron un documento impulsado por los movimientos sociales en el que se comprometerán a DEROGAR o REFORMAR de forma íntegra la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana respetuosos con los derechos fundamentales, en el primer período de sesiones de las asambleas legislativas.

http://nosomosdelito.net/sites/default/files/public_files/documentos/programa_acto_3f_de_rechazo_de_ley_seguridad_ciudadana_definitivo.pdf

programa_acto_3f_de_rechazo_de_ley_seguridad_ciudadana_definitivo.pdf

ACTO POR LA RETIRADA DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

3 de febrero
19:00 a 22:00
Salón de Actos del Ateneo de Madrid. C/ Prado, 21. 28014 Madrid

NO SOMOS DELITO

18:30- Entrada abierta al público

19:00 –Presentación: No Somos Delito

19:15 -Primera Parte: Mesa de Partidos

Intervenciones de portavoces de partidos políticos en rechazo a la Reforma de la Ley Seguridad Ciudadana y firma de documento de compromiso de retirada de la misma.

- **Izquierda Unida - Ricardo Sixto**
- **Amaiur – Xabier Mikel Errekondo**
- **Esquerra Republicana – Joan Tardá**
- **Equo-Compromis – Ramón Linaza**
- **PNV - Emilio Olabarría**
- **Podemos – Rafa Mayoral**

20:00 - Segunda Parte: Ronda de Intervenciones de iniciativas sociales contra la Ley Mordaza

Reflexiones sobre las implicaciones de estas reformas e información de los programas de acción previstos para la retirada de la ley.

- **Greenpeace – Miguel Ángel Soto**
- **La Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) – Carlos Macías**
- **Amnistía Internacional – María Serrano**
- **DefiendeAQuienDefiende (Ecologistas en Acción, APDH y Novact) – Ana Sánchez**
- **Avaaz – Patricia Martín**
- **Marchas 22M – Carlos Alfonso**
- **Democracia Real Ya – Enrique Martín**
- **Madres contra la Represión - Elena Ortega**
- **Plataforma por el Derecho a la Libertad de Información - Agustín Yanel**
- **Asociación Libre de Abogados – Alejandro Gámez**
- **Legal Sol – Javier Garcia Raboso**
- **SOS Racismo- Isabel Elunku**
- **Pueblos Unidos – Cristina Manzanedo**
- **Cáritas y Plataforma del Tercer Sector– Sonia Olea**
- **Ganemos Madrid- Guillermo Zapata**
- **Confederacion Pirata-Lorena Muller**
- **Attac - Sol Sánchez**

Al finalizar las intervenciones se facilitará turno de palabras hasta las 21:30.

21:30 - Cierre

nosomosdelito No somos delito nosomosdelito.net

Acto por la retirada de la Ley de protección

DOCUMENTO EN RECHAZO A LA LEY MORDAZA FIRMADO POR PARTIDOS POLÍTICOS DE LA OPOSICIÓN

04/02/2015

El 3 de febrero grupos parlamentarios de la oposición, exceptuando a UPyD, CIU y PSOE, y partidos sin representación parlamentaria como Podemos firmaron un compromiso con la ciudadanía de derogación de la ley mordaza en el primer periodo de sesiones de la próxima legislatura.
El 3 de febrero grupos parlamentarios de la oposición, exceptuando a UPyD, CIU y PSOE, y partidos sin representación parlamentaria como Podemos firmaron un compromiso con la ciudadanía de derogación de la ley mordaza en el primer periodo de sesiones de la próxima legislatura.

- **Equo-Compromis – Ramón Linaza**
- **Izquierda Unida - Ricardo Sixto**
- **Podemos – Rafa Mayoral**
- **Esquerra Republicana – Joan Tardá**
- **PNV - Emilio Olabarría**
- **Amaiur - Xabier Mikel Errekondo**
- **BNG - Rosana Pérez Fernández**
- **Nueva Canaria- Pedro Quevedo Iturbe**
- **Coalición Geroa- Bai Uxue Barkos Berruezo**

Este documento ha sido impulsado por los movimientos sociales: Compromiso de DEROGAR o REFORMAR de forma íntegra la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana respetuosos con los derechos fundamentales. Invitamos al resto de partidos de la oposición a unirse a este compromiso de firma.

SOMOS DELITO

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE RECHAZO DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

NOSOTROS/AS,

Los/as abajo firmantes, como representantes de los partidos políticos suscribientes

CONOCEDORES de las numerosas reformas legislativas en materia de seguridad ciudadana emprendidas por Gobierno del Grupo Popular, con la oposición unánime de los grupos firmantes;

CONSCIENTES de la indignación que estas reformas han suscitado en la sociedad civil, a la que estamos obligados a representar.

SABEDORES de que, en caso de aprobarse supondrían la criminalización de la legítima protesta ciudadana en reclamación de un estado social y de derecho que garantice condiciones de vida dignas y el respeto a sus derechos y libertades;

RESPETUOSOS con los derechos fundamentales, la Democracia y la Libertad, sin la cual no hay Derecho, ni Justicia, ni Paz.

ADVERTIDOS de que la ciudadanía vigilará el cumplimiento de este compromiso y exigirá su cumplimiento.

DECLARAMOS NUESTRO FIRME COMPROMISO A

DEROGAR o REFORMAR de forma íntegra la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana en el evento de que el Proyecto de Ley actualmente en curso sea finalmente aprobado por las Cortes; no podemos ejercer la representación de las mujeres y hombres de este país con instrumentos que tienen como fin el silenciar y amedrentar a la sociedad civil movilizada en favor de sus derechos, el restringir el legítimo derecho a la libertad de información, expresión, reunión y manifestación, pilares fundamentales de la participación política en cualquier sociedad democrática y el ampliar las potestades de las fuerzas de seguridad públicas y privadas para coartar los anteriores derechos;

APROBAR dicha derogación o reforma íntegra de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana en el primer período de sesiones de las asambleas legislativas;

En Madrid, a 3 de Febrero de 2015

D. Ricardo Sixto, representante del Partido Izquierda Unida (IU)

_____

D. Joan Tardá, representante de Partido Esquerra Republicana (ER)

_____

D. Xabier Mikel Errekondo, representante del Partido Amaiur

_____

D. Emilio Olabarría, representante del Partido Nacionalista Vasco (PNV)

_____

D. Ramón Linaza, representante del Partido Equo-Compromis

_____

D. Rafa Mayoral, representante del Partido Podemos

_____

D. , representante del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

_____

D. , representante del Partido Convergència i Unió (CIU)

D. , representante del Partido Unión Progreso
Democracia (UpyD)

D. Rosana Pérez Fernández, representante del Bloque Nacionalista Galego (BNG)

D. Pedro Quevedo Iturbe, representante del Partido Nueva Canaria

Dª. Uxue Barkos Berruezo, representante del Partido Coalición Geroa Bai,

MANIFIESTO

#14FYoVoy

El 14F Día de las AMORdazadas,

la Plataforma ciudadana No Somos Delito, convocó nuevas movilizaciones en rechazo a la Ley de Seguridad Ciudadana y la Reforma del Código Penal (Leyes Mordaza), con las que el gobierno pretende criminalizar la protesta ciudadana y a las personas en riesgo de exclusión social.

http://issuu.com/nosomosdelito

PRESS CLIPPING

http://issuu.com/nosomosdelito/docs/14f_d__adelosamordazados_2015

SOMOS DELITO

Manifiesto

El Partido Popular se ha quedado solo con esta Ley Mordaza.

Movimientos sociales, organizaciones de derechos humanos, jueces, fiscales, abogados, todos los demás partidos, el comisario de derechos humanos del Consejo de Europa y los relatores de libertad de expresión y de reunión de Naciones Unidas, todos nos hemos manifestado claramente en contra de esta ley de la inseguridad ciudadana.

Esta ley, que cuenta con el apoyo de un insignificante 7% de la población, está orientada a que tengamos miedo a ejercer nuestros derechos, y lo pretende hacer mediante unas multas desorbitadas:

- Por participar en una asamblea en una plaza, por escalar un edificio o un monumento, o por estar dentro de un espacio ocupado, nos podrán multar con hasta 600 euros.
- Por manifestarse frente al congreso, intentar impedir un desahucio, ocupar una sucursal bancaria o por difundir imágenes de la policía, podrán imponer una multa de hasta 30.000 euros.
- Y serán sancionadas con multas de hasta 600.000 euros las reuniones o manifestaciones no comunicadas o prohibidas en instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad, por ejemplo las protestas en RTVE.

No es solo eso, esta Ley también cuenta con otras gravísimas violaciones de derechos humanos. La enmienda que incorporó el PP en la ley Mordaza para posibilitar las devoluciones de personas automáticas y sin garantías en Ceuta y Melilla, pretende hacer legal lo ilegal, lesionando flagrantemente el derecho comunitario así como tratados y convenios internacionales. No puede tolerarse que existan fronteras por encima de los derechos humanos.

Además la Ley Mordaza no viene sola, viene dentro de un paquete de reformas impulsadas por el gobierno en estos dos últimos años como la reforma del Código Penal, la Ley de Seguridad Nacional o Ley Antiterrorista, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la Ley de Tasas y la Ley de Seguridad Privada. Un conjunto de Leyes Mordaza, con las que se limita nuestro acceso a la justicia, leyes que ponen en riesgo nuestra vida en democracia, nuestra vida en libertad, leyes cuya aplicación

supone un grave atentado hacia derechos propios de una estado democrático como son la libertad de expresión o la libertad de reunión pacífica.

La reforma penal que convierte las faltas en delito castigará con penas de cárcel o antecedentes penales conductas propias de la protesta social como la resistencia pasiva, obstaculizar un desahucio o difundir consignas "que animen al desorden público", y sin embargo no se endurece el castigo contra la corrupción ni contra otros delitos cometidos sólo por quien maneja grandes cantidades dinero. No creemos que esto tenga justificación alguna, precisamente ahora que la ciudadanía está sufriendo la crisis y el país atraviesa uno de los episodios más escandalosos en materia de corrupción.

¿De qué seguridad ciudadana habla el Gobierno con estas reformas?

La seguridad es cuando tenemos acceso a derechos fundamentales como lo son una vivienda digna, una educación y sanidad pública para todas, salario digno, acceso a la cultura... y nada de eso se nos está garantizando, al revés, nos lo están arrebatando, en un país en el que la desigualdad crece y los ricos lo son ahora más que nunca.

Sabemos que estas leyes no son para nuestra seguridad, sabemos que estas leyes han sido pensadas y hechas para proteger los intereses de un gobierno que está abusando de su mayoría absoluta para legislar en su beneficio propio.

Ya avisamos de que si aprobaban estas leyes en el Congreso nos movilizaríamos con mayor contundencia. Ellos no escucharon y votaron a favor, y nosotros hoy somos miles manifestándonos en más de 25 ciudades, porque sabemos que estas leyes nos afectan a todas, porque sabemos que están en juego nuestras libertades y derechos, porque somos muchas las que nos negamos a caer en la resignación, porque somos muchas las que no estamos dispuestas a perder nuestros derechos. Porque, como decía el filósofo Paulo Freire, no es en la resignación en la que nos afirmamos, sino en la rebeldía ante las injusticias. El 14F no nos van a callar y juntas, vamos a acabar con estas leyes que nos amordazan. Vamos a defender nuestro derecho a la protesta, protestando.

Porque Democracia es Protesta contra lo que no se comparte, Democracia es poder Alzar la voz con libertad, Democracia es Insolencia y Rebeldía ante leyes injustas que van en contra del Estado de Derecho.

Gobierno del Partido Popular: No vamos a permitir que nos traigáis de vuelta prácticas propias de una dictadura. Habéis cruzado una línea roja. Con esta ley nefasta ignoráis que la soberanía reside en el pueblo, no somos vuestro enemigo, sino aquellos para quienes trabajáis. Diputados del Partido Popular, todos los que habéis votado a favor de esta Ley, no sois merecedores de representar a nadie en un Estado Social y Democrático de Derecho, puesto que ya habéis hecho público vuestro rechazo a la democracia y a los derechos de la ciudadanía.

El 14 F nos declaramos amantes de la libertad y salimos a la calle a decirles que no queremos vivir AMORdazados, que no tenemos miedo y que no somos delito.

A todos aquellos que de forma miserable habéis votado a favor de las Leyes Mordaza, de una vez escuchar, que cuando el pueblo alza su voz ¡nadie lo puede detener!

fecha	Detenciones	
Mayo 2011	14	Madrid. 14 detenidos por la manifestación que originó el 15M (mayo 2011) (+)
julio 2011		Barcelona: Auturem Parlament 2011 Juzgados en la Audiencia Nacional (importante destacar esto, ya que la AN está para juzgar terrorismo y mafias), declarados inocentes (+)
Agosto 2011		Madrid, 05 Agosto 2011 detención de periodistas (+)
Marzo 2012	Laura Gómez	Barcelona, Huelga General 29M, Laura Gómez, sindicalista de CGT detenida en piquete y de comisaría pasó a cárcel preventiva donde estuvo 23 días, a pesar que no había riesgo de fuga por su situación personal (con trabajo y estaba haciéndose cargo de una menor) (+)
Julio 2012	17	Marcha de los mineros en Madrid En la marcha de los mineros en Madrid se produce un cambio en la estrategia de Cristina Cifuentes, Delegada de Gobierno de Madrid, e incrementa la violencia policial en las calles, en un intento de transformar la protesta de pacífica a violenta. *17 detenidos en total. 8 en la manifestación por la mañana y 9 en las cargas policiales del final de la manifestación de la y tarde, donde la violencia policial es brutal y llegan a meterse en barrios como Lavapiés en el que cargan durante un tiempo contra los vecinos en la calle.* (+)
11 /07/2012	1	Madrid. Manifestación funcionarios que protestan porque les quitaron parte del sueldo. *Vídeo detención de una señora pacífica (+)*
19/07/2012	15	Madrid. 19-07-2012. Cargas y 15 detenciones después de la manifestación contra los recortes .Después de la manifestación se forman una concentración pacífica frente al cordón policial del Congreso. La policía detiene a un bombero, ya que los bomberos estaban evitando pacíficamente la carga. Posteriormente negocian soltarlo son cargos si se van. Los bomberos acceden, la policía no cumple lo pactado y empieza a cargar contra la gente que protestaba pacíficamente. La carga continua hacia el barrio de Lavapiés, donde cargan contra vecinas (1)
25/9/2012		Rodea el parlamento (+)
14/11/2012	155	Huelga General 24N, 14-11-2012. 155 detenidos, algunos acaban con cargos graves (+)
	1	Madrid. Alfon, Madrid, quedan en evidencia las pruebas contra él en el juicio, así como anteriormente en el montaje mediático de la policía. Fue detenido en régimen de incomunicación y de ahí pasó directamente a la cárcel preventiva (+) (+)
	2	Granada. Carmen y Carlos. Detenidos por un piquete no violento en un bar. Condenados a prisión (+)
23/02/2013	45	Madrid. Manifestación 23F. 23-02-2013, Al finalizar la manifestación cargas, 45 detenidos 9 de ellos menores (+) videos
Mayo 2013		Madrid. Mayo 2013. Detenciones de periodistas en sus casas y registros de su documentación sobre manifestaciones y otras acciones protesta (+)
		Artículo con datos del número de detenciones desde 15M 2011 hasta mayo de 2013 (+)
24-07-2013	12	Madrid 12 detenidas por intentar parar un desahucio, "Las 12 del patíbulo", Fueron absueltas. (+)
	1	Una detención en la concentración protesta por las detenciones en la puerta del centro de detenciones de Moratalaz (+)
29-11-2013	30	Madrid Caza de Brujas. 30 detenidos en sus casas acusados de los sucesos del 20N en la Universidad Complutense, los detenidos pertenecían a diferentes asambleas y sindicatos y varios pudieron demostrar que no habían estado en los incidentes (+)
Enero 2014.	47	Burgos. Gamonal. 47 personas detenidas en Gamonal entre los días 10 y 13 de enero. 19 en el resto del Estado en las manifestaciones de apoyo a Gamonal (+)
		Detenciones en las manifestaciones de apoyo en el resto de Estado (+)
8-02-2014	8	Madrid. Manifestación anti represiva. Cargas, persecuciones y 8 detenidos después de la marcha anti represiva (+)
28/02/ 2014.	53	Madrid. La policía secreta detiene, en sus casas, a tres activistas de Stop desahucios (+)
Marzo 2014.	53	Madrid. Huelga de Estudiantes. 53 detenidos en la universidad complutense (+)
22-03-2014	29	Madrid. 22-03-2014. Marchas de la dignidad 22M. 29 detenidos. (+) vídeos Prisión preventiva 82 días,sin fianza detenido en la manifestación (Miguel). Detención Isma en su vivienda prisión preventiva (72 días (+)
		La policía inventa pruebas para criminalizar a los detenidos del 22M (+) Vídeo con las primeras detenciones (+)
29-03-2014.		Madrid. Manifestación contra la monarquía convocada. Agresiones a periodistas 29M el Gobierno echa a los seis observadores de la OSCE argumentando que "es una manifestación anticonstitucional" (No existen manifestaciones anticonstitucionales, es una ilegalidad por parte del Gobierno) (+)
		Comunicado al respecto de la OSCE (+) La OSCE considera inaceptable el ataque a la prensa y exige investigar las agresiones a periodistas en la manifestación del 29M (+) Informe (+)
		Vídeos sobre la agresión de la policía a la prensa (+)
		Archivada la denuncia contra la policía por el 29M (+)

#MovilizarseSirve

Plataforma Ciudadana en contra de la reforma del Código Penal y la Ley Orgánica de Protección de Seguridad Ciudadana

nosomosdelito@gmail.com